



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

San Antonio, Tolima, Quince (15) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021).-

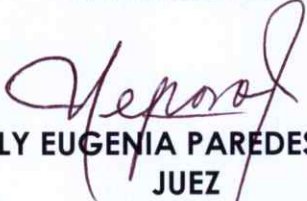
RAD. NO. 2021-00023

Auxíliese y devuélvase a su lugar de origen, en consecuencia, se procede a fijar el día **5** del mes de **noviembre** del año **2021**, a las **8 a.m.**, para llevar a cabo la practica de la diligencia de Inspección Judicial del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 355-3709, predio denominado El Pomarroso – Finca Hoy El Progreso.

Ofíciase al IGAC y a la Unidad de Restitución de Tierras Territorial Tolima, con el fin de coordinar, perito evaluador, topógrafo, transporte y logística en general, para el respectivo traslado del personal que interviene en la referida diligencia.

Notifíquese, el auto interlocutorio No. 0622 de fecha 17 de septiembre de 2021, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué, a los señores Nuvia Yela Ortiz y Jhon Jairo Suarez Ibarra, identificados con cedula de ciudadanía No. 65.808.791 y 18.223.906 respectivamente, y correrles traslado por el termino de quince (15) días, para que a si bien lo tienen, a través de apoderado ejerzan su derecho de defensa o contradicción.

NOTIFIQUESE. -


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado
fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00051 de hoy 19 DE OCTUBRE DE 2021.

SECRETARIA 